



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RES. 353/2023**

Montevideo,

29 JUN. 2023

**VISTO**: la necesidad de la Dirección General de Casinos de proveer cuatro cargos vacantes de Técnico III, Grado 16 del Escalafón D – Técnico Especializado.

**RESULTANDO**: I) que los ceses producidos en los últimos años, los que se producirán en el presente y la apertura de nuevas salas de juego hace necesario contar con nuevo personal en el sector técnico de ciertos establecimientos de juego;

II) que las bases del llamado fueron confeccionadas en función del perfil requerido para el cargo;

III) que se cuenta con las vacantes correspondientes;

**CONSIDERANDO**: I) que por tanto, procede disponer la convocatoria por llamado público, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes;

II) que dicho llamado se registrará por las bases cuyo texto resulta del documento anexo, el cual constituye parte integrante del presente acto administrativo;

III) que resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Concurso que actuará en el referido llamado público;

**ATENCIÓN**: a lo dispuesto por la Ley N° 13.921 de 30/11/1970, modificativas y concordantes, artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29/10/1991, modificado en lo pertinente por lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, con la interpretación

auténtica resultante del artículo 156 de la Ley N° 17.296, de 21/02/2001 y a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 17.930 de 19/12/2005.

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

### **RESUELVE:**

1) **DISPONER:** un llamado público a concurso para proveer cuatro cargos de Técnico III, Grado 16, del Escalafón D – Técnico Especializado, con destino a los establecimientos que se indican en el cuadro siguiente:

<b>Departamento</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Cargos</b>
Tacuarembó	Tacuarembó	Sala Tacuarembó	1
Canelones	Ciudad de la Costa	Sala Geant	1
Canelones	Pando	Futura Sala Pando	1
Canelones	Atlántida	Sala Atlántida	1

2) **APROBAR:** las bases y condiciones que regirán dicho llamado, así como los formularios, que lucen en anexos adjuntos y que forman parte de la presente Resolución.

3) **DESIGNAR:** para integrar el Tribunal de Concurso que actuará en el proceso de selección a los funcionarios Gerente II – Sr. Danilo Silva y Administrativo I – Sr. Martín Cardone como representantes de la Unidad Ejecutora, en calidad de titular y suplente respectivamente; a los funcionarios Técnico I - Ing. Alberto Cáceres y Técnico II – Sr. César Arcel en calidad de idóneos titular y suplente respectivamente y a la Asistente Universitaria II – T/A Karla Mespiaseguy y Administrativo III – Sra. Amira Rodríguez como representantes del Área de Administración de Recursos Humanos, titular y suplente respectivamente.

4) **COMUNICAR:** a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la realización del presente llamado, a los efectos que designe su representante, quien actuará como veedor.

5) **PUBLICAR:** el llamado en la página web de la Oficina Nacional de Servicio Civil ([www.uruguay.concursa.gub.uy](http://www.uruguay.concursa.gub.uy)).

6) **COMUNICAR:** a las Áreas Comercial y de Administración de Recursos Humanos, Unidad Asesoría Letrada, y **PASE** al Área de Administración de Recursos Humanos, a todos los efectos pertinentes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL

